



CONVENIO MODIFICATORIO No. 003/15
AL PEDIDO No. 007/15

R. F. C.
FNU021226V01

DOMICILIO: AGARRISMO 227 COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BUCARELI

No. 8

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

C. P. 06040

REPRESENTANTE LEGAL:

CUIDAD: MÉXICO, D. F.

ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA

TELS: (55) 5238 3026

R. F. C. UPN830920K4

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTOS ORIGINAL:

MONTO MÁXIMO: \$ 1,493,976.96

MONTO MÍNIMO: \$ 604,704.96

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., el pedido 007/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 11.05cm alto x 27.99cm.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 007/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 007/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$35,570.88	\$1,493,976.96
	ANUNCIO				
	CINTILLO				
	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL				
	11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE				
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	ANUNCIO				
	CINTILLO				
	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL				
	11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE				
	CANTIDAD				
	21				
	INSERCIÓNES				
	MÁXIMO				
	42				
	MÍNIMO				
	17				
	OBJETIVO GENERAL:				
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL				
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA:				
	MONTOS MÁXIMO (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
	MONTOS MÍNIMO (SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
	SUB-TOTAL				\$1,493,976.96
	16% IVA				\$239,036.31
	TOTAL				\$1,733,013.27

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 003/15 AL PEDIDO No. 007/15

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: BUCARELI No. 8
COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
TELS: (65) 5238 3026
R. F. C. UPN830920KC4

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,493,976.96
MONTO MÁXIMO: \$ 604,704.96
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:							
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				42	INSERCIÓN	\$35,570.88	\$1,493,976.96
	ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21				
	2a ETAPA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2015							
	ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21				
	INSERSIONES							
	MÁXIMO 42							
	MÍNIMO 17							
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
						</		

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Octubre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera"uviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 007/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 007/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APROBADO LEGAL:
LIC. MAURO DIAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS
SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR:
ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL